Certifico: que el tenor de lo actuado ante esta Inspección regional de Trabajo. con motivo del pago de indemnizaciones efectuado por la empresa agricola Chicama Limitada, a don Liborio Vasquez Uriarte, es como sigue:-Recurso. Señor Inspector Segional de Trabajo: Elías Iturri L. V., por la Empresa Agricola Chicama Limitada, con representación acreditada ante su Despacho, y Liborio Vásquez Uriarte por derecho propio, a Usted decimos:- que el segundo de los recurrentes ha venido prestando servicios a la Empresa Agrícola "hicama "imitada , como obrero, desde el mes de Noviembre del año 1931 hasta el 23 del mes de Febrero del presente año, em que cesp eneltrabajo por renuncia, percibiendo últiamente un jornal de S/. 5.60 incluido el valor de la ración, correspondiendole, en consecuencia, de conformidad con la Ley 8439, una indemnización anual de 5/. 84.00 (quincejornales), por cada ano de servicios, que han sido computados en discinueve años, con arreglo al record que se ha obtenido de la revisión hecha de los libros de planilla de la Hacienda, con descuento de los períodos de intrrupción. Debiendo la Empresa Agrícola Chicama Limitada abonar a su ex-servidor la cantidad total de S/. 1,695.75 que resulta a su favor comoindemnización, que se obtiene de multiplicar la indemnización anual de 5/. 84.00 por los discinueve anos de servicios y vacaciones de 5/. 99.75; el Dr. Elías Iturri D. V., en nompresentación de la Empresa y con elobjeto de que el Despacho de su cargo tenga intervención en el pago consigna en el cheque Nº 101629 a la orden del personal de la Inspección regional

Diligencia en Trujillo, a caterce i de Marzo de mil novecientos cincuentiuno, siendo las once de la mañana, fué presente ante esta Inspección Regional de Trabajo, don Libordo Vásquez Uriarte con elobjeto de recibir la cantidad de un mil seiscientos noventicinco soles oto que se le manda entregar en el proveido que precede.— al efecto, yó, el Inspector regional de Trabajo, que autoriza, entregué personalmente al compareciente, hazexpresada cantidad en el cheque consig nado: y dándose por recibido a su entera satisfacción, firmó por ante el auxiliar que certifica.— José F. quezada C. — Liborio Vásquez .— S. Guevara G. —— —— —— ——

mererey

así consta de sus originales a los que me remito.

Trujillo, 12 de satiembre de 1951

al Visitador Auxiliar

AA-HCG 1:1

Ca.5 Do.102 Fo. 2 C e r t i f i c o: que el tenor de lo actuado ante esta Inspección Asgional de Trabajo, con motivo del pago de indemnizaciones efectuado por la Empresa Agrícola Chicama Limitada, a don Liborio Vásquez Uriarte, es como sigue:-

Recurso. Señor Inspector "egional de Trabajo: Elías Iturri L. V., por la Empresa Agricola Chicasa Limitada, con representación acreditada ante su Despacho, y Liborio Vasquez Uriarte por derecho propio, a Usted decimos:- was el segundo de los recurrentes ha venido prestanto servicios a la Empresa agricola "hicama "imitada , como obrero, desde el mes de Noviembre del año 1931 hasta el 23 del mes de Febrero del presenté ano, en que ceso eneltrabajo por remuncia, percibiendo últiamente un jornal de S/. 5.60 incluido el valor de la ración, correspondiendole, en consecuencia, de conformidad con la Ley 8439, una indemnización anual de S/. 84.00 (quincojornales), por cada ano de servicios, que han sido computados en di cinueve años, con arreglo al record que se ha obtenico de la revisión hecha de los libros de planilla de la Hacienda, con descuento de los períodos de intrrppción. - Debiendo la Empresa agricola Chicama Limitada abonar a su ex-servidor la cantidad total de S/. 1,695.75 que resulta a su favor comoincemnización, que se obtiene de multiplicar la indemnización anual de 5/. 84.00 por los discinueve anos de servicios y vacaciones de S/. 99.75; el Dr. Elias lturri L. V., en respresentación de la Empresa y con elobjeto de que el Despacho de eu cargo tenga intervención on el pago consigna en el chaque Nº 101629 a la orden del pessonal de la Inspección Regional de Trabajo y cargo del Banco Popular del Peru la cuntidad de 5/. 1,695.75 .- su Despacho dispondrá que la cantidad que se consigna sea puesto a disposición del incteresado quien declara que con la cantidad que se le abona que a totalmente cancelado su derecho indemnizatorio, y en consecuencia, terminada la responsabilidad de la Empresa por tal comepto: y por cuanto cesa definitivamente en el servicio de la Hacienda se obliga a desocupar de inmediato el cercedo de la Hacienda, entregando la vieinda que ha ocupado, cuyas viviehdas están destinadas unicamente para los trabajadores en servicio ... Fara los efectos legales de este recurso, ambas partes lo presentan con sus firmas legalizadas .- Otro si: que se nos btorgue coblo copia certifica 

Dilimencia en Trujillo, a ucatorse de Marxo de mil novecientos cincuentiuno, siendo las once de la mañana, fué presente ante esta Inspección Regional de Trabajo, den Liberio Vásquez Uriarte con elobjeto de recibir la cantidad de un mil seiscientos noventicinco soles esto que se le manda entregar en el proveido que precede — al efecto, yó, el Inspector Regional de Trabajo, de autoriza, entregué personalmente al compareciente, hazexpresada dantidad en el cheque consig nade; y cándose por recibido a su entera satisfacción, firmó por ante el auxiliar que certifica. José F. quezada C. — Liberio Vásquez .— S. Guevara G. —— —— —— —— ——

as f consta de sus originales a los que me remito.

Trujillo, 12 de setiembre de 1951

El Visitador Auxiliar